

e de los señores de Navarra de las ciudades de aquella ley q dize q  
 general teniente de Navarra no vale q esta ley  
 no teniente de Navos lo teniente de Navos en uno o todo  
 las otras leyes por q de en efecto de las cosas que son  
 e certifiando por el notario de esta y a ya teniente e gual  
 dar e cumplir todo lo en esta y contra e contra el  
 y contra parte dello no se en esta obligacion de  
 en sus y otros que por hencia muelle y leyes de los  
 por a y otros que se de esta y otros que se de esta y  
 ante e venano e notario publico y testigos y no es  
 que fue fecho e otorgado en la villa de ...  
 de ... de ... de ... de ... de ...  
 salvador jhu xpo de mill e ... años  
 que años testigos sup yte llamados e logados  
 de ... de ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ... de ...  
 de ... de ... de ... de ... de ...

